

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

---En la ciudad de Guadalajara Jalisco, Encontrándonos reunidos en las instalaciones de esta Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana con domicilio Magisterio número 1499 (mil cuatrocientos noventa y nueve) en la colonia Miraflores, con código postal 44270 (cuatro mil doscientos setenta), su Servidor Lic. Manuel López González Coordinador de Archivos por designación de la Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera les doy la bienvenida y doy uso de la voz a la C. Martha Martin del Campo Hijar que fungirá como Secretaria Técnica en esta sesión. -----

---Yo Martha Martin del Campo Hijar en mi carácter como Secretaria Técnica por designación del Coordinador de Archivos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en el cual contare con voz pero no con voto, siendo las 11:15 horas del día 04 de mayo del 2022, voy a dar inicio a esta 2da segunda sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de archivos con motivo de dar cumplimiento al artículo 54 de la ley general de archivos el cual nos menciona que el Grupo Interdisciplinario deberá emitir sus reglas de operación para su funcionamiento.-----

---Daré cumplimiento al primer punto del orden del día, aprovecho para agradecer, darles la bienvenida y pasar asistencia, favor de decir presente al escuchar su nombre

- Lic. María del Mar Ruiz Aguiñaga.- En representación de la Mtra. Margarita Sierra
- Suplente: Rocío Orozco Rubalcaba
- Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván.- Director General de Participación Ciudadana
- Suplente Gabriela Hernández Ruiz
- Dra. Celia Andrea Ramírez Arechiga.- Directora General de Vinculación
- Suplente María Fernanda Origel Nuño
- Dra. Mónica Teresita Ballezá Ramírez.- Directora General de Planeación y Evaluación Participativa.
- Suplente Juan Miguel Martin del Campo Verdin
- Lic. Luciano Romero Arreola.- Jefe de Informática
- Suplente Roberto Ramírez Cazarez
- Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara.- Directora del Área Jurídica y Transparencia
- Suplente María de Jesús Castillo Nicazio
- Lic. Manuel López González.- Director General Administrativo
- y L.C.P. Cesar Omar Arámbula Campa.- Titular del Órgano Interno de Control

---Una vez tomada la asistencia y verificación del quórum legal para sesionar, constato que se encuentran presentes la totalidad de los miembros entre titulares y suplentes, declarando la existencia del quórum legal. Por lo que la declaro

ROCIO OROZCO

Luciano Romero A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

formalmente instalada la Segunda Sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivo-

ORDEN DEL DÍA

--A continuación doy lectura del Orden del día de la segunda Sesión del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación de las Reglas de Operación
4. Aprobación o modificación de las Reglas de Operación
5. Asuntos varios y acuerdos
6. Clausura de la sesión

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se continuo con el punto número 3 del orden, se procedió a presentar las reglas de operación para su aprobación o en su caso realizar las observaciones correspondientes el cual se manifestaron varias observaciones por los presentes miembros del Grupo Interdisciplinario de Archivos, la cuales todos estuvieron en conformidad -----

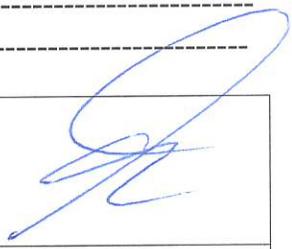
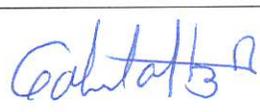
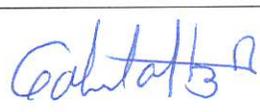
ASUNTOS VARIOS Y ACUERDOS

---1.- Se subirá al DRIVE las reglas de operación para realizar las observaciones que en esta sesión cada uno expuso.

---2.- Se analizará la normatividad en relación al Plan Anual de Archivos y se enviara por correo para su consideración. -----

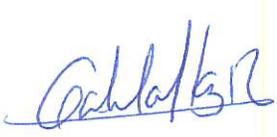
CLAUSURA DE LA SESIÓN

---Habiendo cumplido el objetivo de la presente reunión y los puntos del orden del día, les agradezco a todos su presencia y se declara formalmente cerrada la sesión y se procede con su clausura, siendo las 12:30 horas del día 04 de mayo del 2022 se levantara el acta correspondiente de esta sesión y se les hará llegar para su firma al margen y al calce de los presentes integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana para los efectos legales que haya a lugar. -----

TITULAR	Lic. María del Mar Ruiz Aguiñaga.- En representación de la Mtra. Margarita Sierra	
SUPLENTE	Lic. Rocío Orozco Rubalcaba	<u>ROCIO OROZCO</u>
TITULAR	Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván.- Director General de Participación Ciudadana	
SUPLENTE	Lic. Gabriela Hernández Ruiz	

ROCIO OROZCO

Luzmar Romero de.

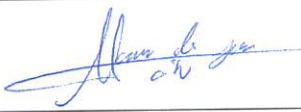










TITULAR	Dra. Celia Andrea Ramírez Arechiga.- Directora General de Vinculación	
SUPLENTE	Lic. María Fernanda Origel Nuño	
TITULAR	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez.- Directora General de Planeación y Evaluación Participativa	
SUPLENTE	Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín	
TITULAR	Lic. Luciano Romero Arreola.- Jefe de Informática	
SUPLENTE	Lic. Roberto Ramírez Cazarez	
TITULAR	Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara.- Directora del Área Jurídica y Transparencia	
SUPLENTE	Lic. María de Jesús Castillo Nicazio	
TITULAR	Lic. Manuel López González.- Coordinador de Archivos	
SUPLENTE Y SECRETARÍA TÉCNICA	C. Martha Martín del Campo Hajar	
TITULAR	L.C.P. Cesar Omar Arámbula Campa.- Titular del Órgano Interno de Control	

----La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Secretaría de Planeación y Participación ciudadana de fecha de 04 (cuatro) de mayo del 2022 (dos mil veintidós).-----

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

